



II. PRIMERA RESOLUCIÓN			
I. Nombre o razón social del contribuyente según resolución DGII/ DGA / DGS / OTROS:			
DUI/NIT:	Correo electrónico:		
Fecha de vencimiento de la personería jurídica:	Teléfono:		
Resolución número:	USO EXCLUSIVO UALE DGT No. Correlativo	Pronunciada por: (Marque con una X)	
		DGII	DGA
Monto total de la devolución en letras y números:	\$		
Seleccione la cantidad de NCTP requeridas: (El monto será generado de forma automática por el sistema, máximo 4 NCTP)			
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 3		
<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 4		
II. SEGUNDA RESOLUCIÓN			
Resolución número:	USO EXCLUSIVO UALE DGT No. Correlativo	Pronunciada por: (Marque con una X)	
		DGII	DGA
Monto total de la devolución en letras y números:	\$		
Seleccione la cantidad de NCTP requeridas: (El monto será generado de forma automática por el sistema, máximo 4 NCTP)			
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 3		
<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 4		

Declaro bajo juramento que la (s) Resolución (es) adjunta (s) son originales y que no han sido presentadas en ninguna otra dependencia del Ministerio de Hacienda, para tramitar el pago de la devolución autorizada.

Nombre y firma del peticionario (Persona natural o representante legal)

No. DUI Representante Legal/Apoderado _____



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 3, Ala "A".
San Salvador, El Salvador. Conmutador 2244-3000, Teléfono directo: 2244-3213

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





MINISTERIO
DE HACIENDA

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTO NCTP

SI EL CONTRIBUYENTE ES PERSONA JURÍDICA	SI EL CONTRIBUYENTE ES PERSONA NATURAL
1. Resolución DGII (copia de exportador), sellos originales; Otras resoluciones DGII, DGA, DGS, FISDL-FINET con sellos y firmas originales.	1. Resolución DGII (copia de exportador), sellos originales; Otras resoluciones DGII, DGA, DGS, FISDL-FINET con sellos y firmas originales
2. Escritura de Constitución de Sociedad y/o última modificación al pacto social (Si aplica).	2. Documento Único de Identidad (Pasaporte o carné de residencia si es extranjero), del contribuyente
3. Credencial vigente de Representante Legal de Junta Directiva o Administrador único propietario.	3. Si el trámite es realizado a través de Apoderado Legal: Poder vigente con facultades suficientes, según el caso.
4. Si quien presenta es Apoderado Legal, además de lo anterior anexará Poder vigente con facultades suficientes, para realizar el trámite.	

Importante:

1. Los documentos relacionados en los numerales 2, 3 y 4 deberán estar **legalizados por notario**, e inscritos en el Registro de Comercio, excepto aquellos poderes que, conforme a la normativa legal correspondiente, no estén sujetos a inscripción.
2. Opcionalmente podrán presentarse para efectos de confrontación, los documentos originales y fotocopias simples de los numerales 2, 3 y 4.

REQUISITOS PARA RETIRO NCTP

Si comparece personalmente quien firmó el formulario de solicitud NCTP	Si comparece persona diferente de quien firmó el formulario de solicitud NCTP
• Documento Único de Identidad original.	a) Autorización para retiro de NCTP con firma legalizada por notario. b) Identificarse con el documento de identidad que corresponda.

REQUISITOS PARA ENDOSO DE NCTP

- a) Acta Notarial o Testimonio de Escritura Pública de Endoso en Propiedad
- b) Originales de NCTP endosadas.
- c) Escrito firmado por el endosatario, solicitando la emisión de la(s) nueva(s) NCTP, dirigido a la Dirección General de Tesorería. La firma debe estar legalizada por notario.

Si el trámite es realizado por primera vez, anexar los requisitos de presentación de solicitud de NCTP.



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 3, Ala "A".
San Salvador, El Salvador. Conmutador 2244-3000, Teléfono directo: 2244-3213

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

